MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capital del Agro

San Alberto, 19 de octubre de 2023.-

Señor:
Abg. Carlos A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de San Alberto
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada por Resolución de la Máxima Autoridad, **siendo las 09:00 horas,** reunidos en Institución Municipal, sito sobre la **Avda. Mcal. Francisco Solano López**, a los efectos de la evaluación de la **OFERTA ECONÓMICA (Sobre N° 2),** correspondiente a la convocatoria de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACCION, METAS Y OBJETIVOS"- ID N° 434.819.** ----------

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación la evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 103° del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo establecido en el SICP que forma parte integral de la Carta de Invitación, en fecha 19 de septiembre de 2023, siendo las 08:00 hs, se procedió a la apertura del sobre N° 01 conteniendo la propuesta técnica y legal de las ofertas presentadas. ----------

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA (SOBRE N° 01), la única oferta que ha superado el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación ha sido del oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC N° 80093918-9, Puntaje evaluación técnica, con un Total de 85 (ochenta y cinco) PUNTOS**. ----------

SERVICIOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACCION, METAS Y OBJETIVOS		AUDITTA CONSULTORA S.A.
ITEM	DETALLES	PUNTOS
1)	**FORMACIÓN PROFESIONAL: hasta 30 puntos.**	
1.1	Requisito mínimo: Título de Licenciatura en Administración o Contable o Abogado: **20 puntos. Presentar copia de título de grado.**	**20 pts.**
1.2	Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: **5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 10 puntos**. El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 50 horas de duración. **Presentar copia certificado o diploma.**	**10 pts.**
2)	**EXPERIENCIA DEL CONSTULTOR: hasta 40 puntos**	
2.1	**Experiencia General:** - 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en servicios de Consultorías contables, o recaudación, o en Administración y finanzas en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos, facturas de servicios o constancias expedidas por las instituciones. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.** - 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 3 años (2020 al 2022) en servicios de Consultorías contables, o recaudación, o en Administración y finanzas en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos, facturas de servicios o constancias expedidas por las instituciones. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.**	**20 pts.**
2.2	**Experiencia Específica** Prestación de Servicios de Elaboración de plan de acción, metas objetivos a favor de instituciones públicas o privadas comprendidos desde el (2016 al 2022) en adelante: **5 puntos por cada contrato hasta 20 puntos**. La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo. **Presentar copia de contratos, facturas de servicios y/o constancias de trabajo realizado para validación de puntos.**	**15 pts.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Dirección RR HH

CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ENCARGADA DE DESPACHO Y REDACCION

3	**Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: hasta 20 puntos**	
3.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. **-Se otorgarán 20 puntos** a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. **Presentar cronograma de actividades a realizar.** **-Se otorgarán 15 puntos** al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. **Presentar cronograma de actividades a realizar.** **-Se otorgará 10 puntos** a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. **Presentar cronograma de actividades a realizar..**	**20 pts**
PUNTAJE TOTAL		**85 PUNTOS**

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A.**, supera el puntaje mínimo requerido en el PBC, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación la cual es la Económica. ---

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 03 de octubre de 2023, al oferente habilitado. ----------

2. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO - SEGUNDA ETAPA: Medición de precios** de la Carta de Invitación, en fecha 18 de octubre de 2023, siendo las 09:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica y la verificación de los documentos que componen la oferta de la firma que superó la etapa de la evaluación técnica conforme al cuadro siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**AUDITTA CONSULTORA S.A.**
	Cumple/ No Cumple
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado *	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *	Cumple

El oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9**, Cumple íntegramente las exigencias conforme cuadro que antecede. ----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 63 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue: ----------

a) Oferta Económica del oferente AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9. ----------

SERVICIOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACCION, METAS Y OBJETIVOS						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	80101507-036	ELABORACION DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS	Unidad	1	**40.000.000**	**40.000.000**
TOTAL						**40.000.000**

TOTAL, Gs. 40.000.000 (GUARANÍES: CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. --

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · Dirección RR.HH.

CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO · ENCARGADA DE DESPACHO Y RECAUDACION

3.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos por dicha Empresa, este Comité constata que el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A.,** presenta su oferta física sin error aritmético. ----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A.,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado. ----------

3.3. MARGEN DE LOCAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia Local"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta del oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A.,** ha sido el único oferente analizado en la siguiente etapa de Evaluación Económica; en consecuencia, no altera al monto final ofertado. ----------

3.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Luego de la verificación de errores aritméticos, cual el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A.**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP N° 1890/20) : ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Precio Unitario Estimado	+15%	-25%	Precio Unitario de la oferta	Diferencia En Gs.	Diferencia En %
1	ELABORACION DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS	40.000.000	6.000.000	10.000.000	40.000.000	0	0

- La oferta del oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9**, se encuentra igual precio referencial, por ende, cumple con el criterio de análisis de precios ofertados. ----------

3.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:NO APLICA. ----------

3.6 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

Nº de Orden	Empresa:	Descripción	Total, Guaraníes (IVA Incluido)
1	AUDITTA CONSULTORA S.A.	SERVICIOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACCION, METAS Y OBJETIVOS	40.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde al oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el . 63 del Decreto 2992/2019 se procede a selección a la misma a los efectos de proseguir con el análisis de los demás requisitos de la convocatoria. ----------

3.7 ACLARACION DE OFERTAS: NO APLICA. ----------

EVALUACION DE COSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO Dirección RR.HH

CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO ENCARGADA DE DESPACHO Y REDACCIÓN

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:----------

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Por tanto, a la oferta económica presentada por el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9**, se le asigna **100 (cien) Puntos,** por ser la única oferta económica que ha superado la etapa de la evaluación técnica. ----------

A fin de obtener el puntaje de la oferta presentada por el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9,** aplicamos la fórmula establecida en la Carta de Invitación: ----------

40.000.000 x 100 = 100
40.000.000

5. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo. ----------

Puntaje Total = 0,595* (Puntaje de Calidad) + 0,30* (Puntaje de Costo)

Consultor: Sr. Cristian Osmar González Maciel

Puntaje Total: 0,6595 x (100) + 0,30 x (100) = **89.5 Puntos**

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9**, ha obtenido el puntaje total de 89.5 (ochenta y nueve punto cinco) en la evaluación combinada, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC de conformidad a los artículos 103° y 65° del Decreto 2992/2019 concordante con los artículos 28 y 54 (inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás concordantes. ----------

Este Comité **RECOMIENDA** la adjudicación del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "SERVICIOS DE ELABORACION DE PLAN DE ACCION, METAS Y OBJETIVOS"- ID N° 434.819,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el oferente **AUDITTA CONSULTORA S.A. con RUC Nº 80093918-9**, por un monto total de **Gs. 40.000.000 (GUARANÍES: CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO**, que fue ofertado por el mencionado profesional, conforme a las condiciones dispuestas en la Carta de Invitación. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución municipal, así como también reúne los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes. -

ES NUESTRO INFORME. –

ANTONIO MELGAREJO
RECURSOS HUMANOS

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. BRENDA E. ALVAREZ G.
ENCARGADA DE DESPACHO